



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACLA, LA PAZ

TEL 2757-7689/9928-5686
EMAIL: munchinacla@yahoo.com



ORDENANZA MUNICIPAL ABRIL-2021

Considerando: Que en el reglamento de la Ley de Municipalidades de Honduras se establece en el Artículo 11 que La Corporación Municipal como Órgano Legislativo Municipal Emitirá, reformará y Derogará Normas de Aplicación General en el Termino Municipal, que tendrá el Carácter de Ordenanza o Disposiciones Obligatorias y son de Observancia para todos los Vecinos Residentes y Transeúntes.

POR TANTO

El Comité de Emergencia Municipal (CODEM) En Coordinación con La Corporación Municipal del Municipio de Chinacla, La Paz, en uso de las Facultades que la Ley les Confiere por este Medio informan a la población en general que Mediante Sesión que se Desarrolló el Día viernes 23 de abril del año 2021.

Acuerdan y Aprueban lo Siguiente:

Considerando: Para continuar protegiendo la Salud y La Vida de Las Personas se determinó emitir Ordenanza Municipal.

Considerando: Que debido al alto incremento de casos positivos y de fallecimientos de covid-19, en nuestro Municipio de Chinacla y a nivel Departamental.

Considerando: En El Marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), en cumplimiento a lo establecido en el PCM 045-2021, en seguimiento a la situación Epidemiología del covid-19, a la opinión pública comunica:

1. dar a conocer a la población en general, para que sea de **inmediato cumplimiento:** a Los Patronatos Comunales, Alcaldes Auxiliares, juntas de agua, Iglesias, negocios, empresa pública y privada, para que **suspendan todo tipo de actividades** donde participen más de 10 personas, para evitar aglomeración y la propagación del virus de COVID-19.

Recordándoles que Tienen **PROHIBIDO:** Operar los Negocios de Bebidas Alcohólicas, Las iglesias (católica y evangélica) Complejos deportivos (campos de futbol y canchas) Centros Educativos en sus diferentes Niveles (pre-básica, básica, primaria, secundaria y superior)

3. En el caso de fallecimiento, está terminantemente prohibido hacer velatorios, deberán de darles cristiana sepultura inmediatamente. **(ESTO SERA SUPERVISADO POR EL COMITÉ ENCARGADO DE TERRAJE Y MANEJO DE CADÁVERES)**

4. Así como reuniones públicas y privadas (cultos, bodas, fiestas, Cumpleaños etc)

Trabajando Con Visión Al Futuro



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACLA, LA PAZ

TEL. 2757-7689/9928-5686
EMAIL: munchinacla@yahoo.com



5. Se insta a toda la población a evitar riesgos innecesarios y a mantener comunicación permanente con las autoridades de salud. Sabiendo que la vida de cada persona es un fin supremo, reiteramos que la pandemia del COVID-19 se encuentra activa, por lo que el uso de la mascarilla es obligatorio, el distanciamiento y el lavado de manos debe ser constante.

6. Los negocios que venden productos de primera necesidad, deberán cumplir con todas las medidas de bioseguridad (uso obligatorio de mascarilla y distanciamiento) al igual todas las personas consumidoras, Recordándoles que todo debe ser para llevar.

7. **El Incumplimiento:** La Policía Nacional, Director Municipal de Justicia, patronatos Comunales y Alcaldes Auxiliares serán los entes encargados de Velar a que se cumplan estas disposiciones y de no Cumplirse, cualquiera de estas medidas dará lugar a ser sancionado de acuerdo a ley, según las disposiciones Municipales y se le aplicará el delito de desobediencia, artículo 307 haciendo relación con el título del código penal vigente que corresponde a DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA.

8. Al Incumplimiento del uso de la mascarilla toda persona será multada con Lps.200.00 los que deberá cancelar en la tesorería Municipal.

9. Esta Ordenanza tendrá vigencia de un mes a partir de lunes 26 de abril año 2021, misma se someterá a cualquier cambio según las disposiciones de SINAGER.

Dado en el Municipio de Chinacla, La Paz a los 23 días del mes de abril del año 2021.



Sr. JESUS AGUILAR
Alcalde de Chinacla

Sr. JOSE REYES HERNANDEZ
Regidor I

Sr. OSCAR ORLANDO AGUILAR
Regidor II

Sra. EMERITA CLAROS
Regidor III

Sr.-MARIO COREA PINEDA
Regidor IV

Trabajando Con Visión Al Futuro



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACLA, LA PAZ

TEL. 2757-7689/9928-5686
EMAIL: municipiacla@yahoo.com



Sr. PEDRO HERNANDEZ GARCIA
Regidor V

Sr. FIDEL SANTOS
Regidor VI

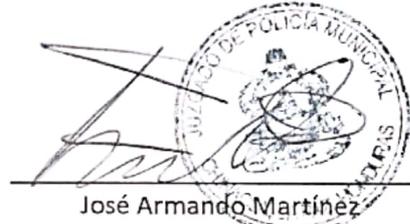
Sra. ENMA NICOLAS CARRILLO
Secretaria municipal

Policía Nacional



COORDINADORA DE SALUD

Comisionada Municipal



José Armando Martínez
Director Municipal de Justicia

Trabajando Con Visión Al Futuro